

EDICTO. (PP. 981/94).

El Alcalde de Andújar,

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó por unanimidad de los asistentes, y por tanto por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU para los terrenos ubicados en la Autovía de Andalucía Madrid-Cádiz, Km. 325, margen Derecha, promovida por el Excmo. Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ramón Cano Piedra.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que durante el plazo de un mes puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 16 de marzo de 1994

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**EDICTO. (PP. 713/94).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro acordó por unanimidad modificar la redacción del párrafo tercero de la base primera de la convocatoria para la provisión de plazas de Cabo/a de la Policía Local, quedando el citado párrafo con la siguiente redacción: «Las restantes plazas que excedan de veinticinco se proveerán mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno de promoción interna, reservándose el veinte por ciento del número total objeto de la convocatoria para turno de movilidad que se desarrollará mediante dicho mismo sistema. De no ser cubiertas de esta forma, se acumularán a las plazas de Promoción Interna. Estas convocatorias se harán de forma simultánea».

Córdoba, 2 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ADRA**ANUNCIO sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector S-1-I/P.R. (PP. 806/94).**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1.12.1993, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-1-I/P.R. de este término municipal, según expediente instruido a instancia de Río Doce, S.A., Jacobo Oliveros y María Luz Coromina, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 apartado a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete a información pública por tiempo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas municipales y deducirse las alegaciones pertinentes.

Adra, diciembre de 1993.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**EDICTO. (PP. 1027/94).**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería,

HACE SABER: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1994, se aprobó con carácter inicial el Estudio de detalle en la c/ Tejar de esta ciudad, promovido por la entidad mercantil «Domingo Morales e Hijos, S.L.».

En virtud de dicha aprobación, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Área de Urbanismo (Sección de Planeamiento) donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 16 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente Accidental, José del Pino del Aguila.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES**CORRECCION de errores de las bases y programas para la provisión de vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. (PP. 1130/94).**

Corrección de errores en las bases que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, publicado en el B.O.J.A. núm. 30 de fecha 12.3.94.

El Pleno de la Corporación en Sesión de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de los Sres. presentes, el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero. Corregir error en las Bases que regirán la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, incluida en la O.P.E. 1993 incluyendo los siguientes términos:

1. Base Segunda: Requisitos que han de reunir los aspirantes. Art. 7 Decreto 186/92:

g) Estar en posesión del permiso de conducción de las clases A2 y B2.

i) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

k) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el punto g).

2. Base Sexta: Tribunal calificador. Art. 16 Decreto 186/92:

- Vocales: Además de los señalados:

- El Concejal Delegado en materia de personal, u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

- Un representante designado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Segundo. Proceder a la corrección de error, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, durante el período reglamentariamente establecido.

Olivares, 29 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE-OBEJUNA (CORDOBA)**ANUNCIO. (PP. 1217/94).**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el

Proyecto de «Urbanización Ampliación Parque y Recinto Ferial», redactado por el Arquitecto D. Javier Pastoriza Muñoz.

Queda expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOJA para quienes deseen examinarlo y aducir alegaciones.

Igualmente se advierte que en ausencia de éstas será considerado aprobado definitivamente. (202.1.)

Fuente Obejuna, 11 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1241/94).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4 de abril de 1994 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por EPSA, que tiene por objeto completar el Plan Parcial del Sector I-1 Industrial en Berja.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente del Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por los interesados y en su caso podrán formularse alegaciones.

Berja, 12 de abril de 1994.- El Alcalde, Manuel Ceba Pleguezuelos.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1244/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con mayoría absoluta legal, acordó:

a) Desestimar la alegación presentada por LETONA, S.A. de conformidad con el informe técnico municipal, pues no propone cambios ni alternativas sobre la documentación aprobada inicialmente, ni denuncia afecciones o falta de equilibrio entre las cargas y beneficios de la delimitación propuesta.

b) Aprobar, con carácter definitivo la Delimitación de Unidades de Ejecución del PERI de la Unidad de Actuación núm. 7 (CLESA-ASTOLFI-GYESA) tal como fue formulada en la aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 5 de abril de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 1245/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de marzo del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva de las Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución núm. 8 «La Portada» o «El Cebadero», sin que se haya producido modificación o alteración alguna.

Lo que se hace saber, para general conocimiento.

Bormujos, 8 de abril de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 1246/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día veintinueve de marzo del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial «El Barrero», consistente en cambio de calificación de una franja de terrenos permitiendo así la ampliación de viviendas ya existentes.

Asimismo, se acordó su exposición pública por un plazo de un mes, para la presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Bormujos, 5 de abril de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 1254/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día veintinueve de marzo del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbana vigente para el cambio de clasificación de suelo en núcleo aislado del paraje «La Casilla».

Asimismo, se acordó su exposición pública por un plazo de un mes, para la presentación de posibles alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Bormujos, 5 de abril de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

EDICTO. (PP. 1248/94).

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento las Normas Subsidiarias redactadas por D.º Ana Araujo Culebras y D. Rafael Reinoso Bellido, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas en que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente, queda suspendido el otorgamiento de licencias hasta tanto se aprueben dichas Normas y con un plazo máximo de 1 año.

Villanueva del Trabuco, 7 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

EDICTO. (PP. 1253/94).

El Alcalde de esta ciudad,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales presente en dicha sesión, de los 21 que de hecho y de derecho integran esta Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordena-